



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 384 -2011-MPC.

Cusco, 26 OCT. 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 6), concordante con el inciso 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, corresponde al Alcalde emitir Resoluciones designando o cesando a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 046-2011-MPC, de fecha 05 de enero de 2011, se conformó la Comisión Especial para la Selección de Personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios para el año 2011, en la Municipalidad Provincial del Cusco, la cual se encuentra presidida por el Secretario General, e integrada por el Sub Gerente de Turismo, Educación, Cultura y Recreación; el Gerente de Asuntos Sociales y la Directora de la Oficina de Personal;

Que, por disposición del Despacho de Alcaldía, se ha comisionado al Secretario General de la Municipalidad Provincial del Cusco, Abogado Williams Manuel Quintana Flores, realizar gestiones de carácter oficial por el período comprendido entre el 27 de octubre al 28 de octubre de 2011, asimismo se ausentará de la ciudad el Lic. Rudy José Guzmán Vera, Gerente de Asuntos Sociales, ambos integrantes de la Comisión Especial para la Selección de Personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios para el año 2011;

Que, en ese sentido resulta necesario encargar, durante la ausencia de los titulares a los servidores que integrarán la Comisión Especial para la Selección de Personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios para el año 2011, en la Municipalidad Provincial del Cusco, por el período comprendido entre el 27 de octubre al 28 de octubre de 2011, acorde con los considerandos precedentes para la mejor marcha administrativa;

Por tanto, en virtud a los considerandos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, durante la ausencia de los titulares, a los servidores que integrarán la Comisión Especial para la Selección de Personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios para el año 2011, en la Municipalidad Provincial del Cusco, por el período comprendido entre el 27 de octubre al 28 de octubre de 2011, conforme al siguiente detalle:

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701



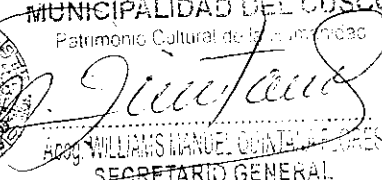
“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

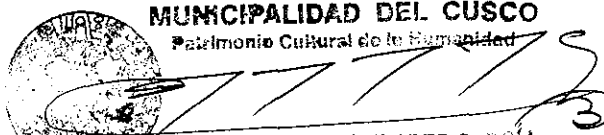
- Abogada Lilian Judith Moscoso Bellido, Secretaria General (e), las funciones de Presidenta.
- Licenciada Eliana Paliza Calderón, Directora de la Oficina de Fomento Municipal y Cooperación Técnica, las funciones de Integrante.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, inalterable la citada Resolución respecto de los demás integrantes de la citada Comisión.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR a las instancias administrativas correspondientes el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Abog. WILLIAM MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA
ALCALDE